



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA**

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

DÑA. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ

Sres./as Concejales/as

D. Felipe Amores Escalante
Dña. María del Pilar Martín Sánchez
D. Julián Valle Iglesias
D. Pedro Luís Guardado Rodríguez

Sr. Secretario-Interventor

D. Andrés Eleno Eleno.

AUSENTES

Dña. M^a Rosario Almeida Rodríguez
(*quien excusa su asistencia*)

En la **Casa Consistorial** del Ayuntamiento de **CASILLAS DE CORIA**, provincia de Cáceres, siendo las **TRECE HORAS** del día

14 DE MARZO DE 2019

se reúnen las personas que al margen se relacionan; todas ellas miembros de la Corporación, y el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria **ORDINARIA**, para la que han sido previamente convocados por la Alcaldía y notificados en plazo hábil y legal forma por la Secretaría del Ayuntamiento.

La sesión, que se convoca con carácter **ORDINARIO** en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 07 de Marzo de 2.019, fue presidida por la Sra. Alcaldesa, Dña. Mónica Martín Sánchez, y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Andrés Eleno Eleno, y se desarrolló en primera convocatoria con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía-Presidentencia que se contiene en la convocatoria, y sin la presencia de público alguno en el Salón de Sesiones, en calidad de asistente/s.

El presente Acta se ha redactado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con observancia de los requisitos mínimos prevenidos para las Actas del Pleno en los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2019/01/01.-ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. Aprobación, si procede. (Borrador Sesión Plenaria Ordinaria Urgente de fecha de 15 de Noviembre de 2.018).

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres/as Concejales/as si tienen alguna observación, puntualización o rectificación que formular en relación con el borrador de acta de la sesión plenaria celebrada anteriormente que se reseña, y que se somete a su aprobación.

Efectuado lo cual; por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la presente sesión, no se plantea observación, puntualización o rectificación alguna en relación con la forma y/o contenido de dicho borrador de acta.

Tras lo cual, sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES; correspondientes a los cinco miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, y consecuentemente por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

<<PRIMERO.-Aprobar el borrador de acta correspondiente a la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno corporativo, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO.-Aprobar considerarla como Acta definitiva correspondiente a la sesión plenaria referida, y así transcribirla al Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno del municipio de CASILLAS DE CORIA, cuya llevanza y custodia, se gestiona mediante medios telemáticos (dentro de la Plataforma de Administración Electrónica GESTIONA); extremo que se aprueba expresamente por el Pleno corporativo.>>

—000—



**2019/01/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
dictados desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 15/11/2018.
Conocimiento por el Pleno.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, y/o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, por el Secretario-Interventor se da cuenta sucinta de la relación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la fecha de celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria que tuvo lugar el día 15 de Noviembre de 2018.

En dicha relación se comprenden todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la fecha expresada (15-11-2018) hasta la fecha de convocatoria de la presente Sesión Plenaria (07-03-2019), que contiene las Resoluciones y Decretos comprendidos entre los nºs **2018-165 a 2018-188 y 2019-001 a 2019-034** tramitados y suscritos desde la <<Plataforma de Administración Electrónica Gestiona>>, y que se detallan seguidamente:

RELACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE CITA
AÑO 2018

RESOLUCION 2018-165.- Anulada por error de documento.

RESOLUCION 2018-166.- Anulada por error de documento.

RESOLUCION 2018-167.- Aprobación expediente de contratación y Bases selección del personal del Plan Empleo Social 2018/2019 (primer proceso). Expediente 137/2018 en Gestiona.

RESOLUCION 2018-168.- Renovación Licencia Municipal de Obras a D. Agustín González Alvarez en Avda. Calvario 23.

RESOLUCION 2018-169.- Concesión Licencia Municipal de obras a D. Antonio Famoso Díaz, en Avda. Calvario 14.

RESOLUCION 2018-170.- Concesión Licencia de Obras a D. clemente Rodríguez Martín en C/ Pozo Terrón 6.

RESOLUCION 2018-171.- Concesión bonificación en el IVTM. a D. Juan Angel Pérez Lucero, con el vehículo Citroen C-15, matrícula CC-7500-M, por tener una antigüedad superior a 25 años.

RESOLUCION 2018-172.- Exención del IVTM a D. Angel Caldera Martín, con el vehículo Citroen Berlingo, matrícula 9805KNM, por minusvalía de mas del 33 %.

RESOLUCION 2018-173.- Nombramiento personal laboral eventual del Programa Empleo de Experiencia 2018. Expediente 122/2018.

RESOLUCION 2018-174.- Cambio de Domicilio en Padrón Municipal de Habitantes de Lucía González Díaz.

RESOLUCION 2018-175.- Cambio de Domicilio en Padrón Municipal de Habitantes de Luís Julián González Vivas.

RESOLUCION 2018-176.- Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Mercedes Díaz Monroy y Mario Gonzalez Díaz.

RESOLUCION 2018-177.- Aprobación Memoria Técnica Valorada de la I.F.S denominada "Pavimentación de vías públicas en Casillas de Coria, y disponiendo tramitar la contratación de su ejecución mediante contrato menor.

RESOLUCION 2018-178.- Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2018, de Generación de Créditos por Nuevos Ingresos no Tributarios (Plan Diputación Integra) .

RESOLUCION 2018-179.- Nombrando a los miembros del Tribunal de Selección del personal del Plan de Empleo Social 2018-2019. Primer Proceso 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
TF.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

- RESOLUCION 2018-180.-** Aprobación definitiva padron alcantarillado 2018.
- RESOLUCION 2018-181.-**Aprobación definitiva Padrón recogida domiciliaria de basuras cuarto trimestre de 2018.
- RESOLUCION 2018-182.-** Aprobación definitiva consumo luz en Dehesa Boyal, periodo 27/03/2018 al 18/11/2018.
- RESOLUCION 2018-183.-** Liquidación definitiva consumo energía eléctrica en nave industrial, período 18/09/2018 al 24/11/2018.
- RESOLUCION 2018-184.-** Contrato Menor obra <<Inversión Financieramente Sostenible. Pavimentación de Vías Públicas en Casillas de Coria>> .
- RESOLUCION 2018-185.-** Aprobación contratación del trabajador seleccionado dentro del Primer Proceso del Plan de Empleo 2018/2019. Expediente 137/2018.
- RESOLUCION 2018-186.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Unai Blanco Grande.
- RESOLUCION 2018-187.-** Lucido de fachada lateral con mococapa, de D. José Felipe Sánchez Gines en c. real nº 2.
- RESOLUCION 2018-188.-** Aprueba el inicio del expediente de licitación y se acepta la subvención del Sepad. Ayudas Pisos Tutelados 2018 (Equipamiento)- Expediente 116/2018 .

AÑO 2019

- RESOLUCION 2019-001.-** Concesión de Tarjeta de estacionamiento por discapacidad de un 80% a D. Angel Caldera Martín.
- RESOLUCION 2019-002.-** Alta por nacimiento en el Padrón Municipal de habitantes de Marzo Cruz Sánchez.
- RESOLUCION 2019-003.-** Liquidación consumo energía eléctrica Sala Velatorio, período 17/10/2018 al 17/12/2018.
- RESOLUCION 2019-004.-** Aprobando Expediente de Contratación y Bases Reguladoras de Selección del Personal de los Planes Diputación Emplea e Integra. año 2018-2019.-- Expediente 159/2018.
- RESOLUCION 2019-005.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Almudena Casillas Cruz.
- RESOLUCION 2019-006.-** Cambio de domicilio en Padrón Municipales de Habitantes de Alejo Valle Martín.
- RESOLUCION 2019-007.-** Nombrando miembros COMISIÓN SELECCIÓN DE PERSONAL-PLANES "DIPUTACION EMPLEA" E INTEGRA y fijando fecha para pruebas selectivas.
- RESOLUCION 2019-008.-** Aprobación contratación de los trabajadores seleccionados para el desarrollo de los Planes de Empleo <<Diputación Emplea>> y <<Diputación Integra>> Años 2018-2019.
- RESOLUCION 2019-009.-** Liquidación consumo energía eléctrica en Bar Casa de Cultura, período 17/10/2018 al 18/12/2018
- RESOLUCION 2019-010.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Juan Manuel Martín Sánchez, Estela Caldera Mendez y Mario Martín Caldera.
- RESOLUCION 2019-011.-** Alta en Padrón Municipales de Habitantes de Susana Cruz Rodriguez y Alberto Martín Cruz.
- RESOLUCION 2019-012.-** Concesión bonificación en el IVTM a Dª Nieves Martín Sánchez, con el vehículo Peugeot 103 CC-4183-M, al tener mas de 25 años.
- RESOLUCION 2019-013.-** Liquidación consumo luz nave industrial, Juan Carlos Parra Fernandez, período 24/11/2018 al 21/01/2019.
- RESOLUCION 2019-014.-** Concesión Licencia Municipal de obras a Dª María Ramos Caldera en C/ Cáceres 6.
- RESOLUCION 2019-015.-** adjudicando el contrato menor de obra <<Adaptación de Local Municipal para prestación servicios por entidad financiera>>contrato-- Expediente 43/2019.
- RESOLUCION 2019-016.-** Cambio de Domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de Mario Antunez Martín.
- RESOLUCION 2019-017.-** Concesión Licencia Municipal de obras a D. Mieguel Jesús Ramos Martín en en C/ Huertitas 10.
- RESOLUCION 2019-018.-** Aprobación Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2019, de Incorporación de Remanentes de Crédito del Ejercicio Cerrado de 2018. Expediente GESTIONA 46/2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
TF.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

RESOLUCION 2019-019.- Adjudicación contrato, en expediente 48/2019 -- contrato menor de obra "Mejora de cerramiento en dehesa municipal de Casillas de Coria.

RESOLUCION 2019-020.- Aprobación adhesión a convenio marco de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias para la gestión de residuos domésticos y comerciales no peligrosos –Gespesa--.

RESOLUCION 2019-021.- Aprobación Proyecto y resto compromisos, dictada en - Expediente 114/2018 -- PLAN ACTIVA OBRAS 2019. (Ejecución de Obras) .

RESOLUCION 2019-022.- Aprobación definitiva Padrón cobratorio de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

RESOLUCION 2019-023.- Concesión de Licencia Municipal de obra a D^a MARIA SOLEDAD LORENZO PEDRAZA, en Plaza Mayor 8.

RESOLUCION 2019-024.- Concesión Licencia de Segregación a D. Miguel Jesús Ramos Martín en C/ San Blas 22.

RESOLUCION 2019-025.- Elevación de la CUENTA GENERAL a la Comisión Informativa correspondiente-- Expediente 51/2019.

RESOLUCION 2019-026.- Incoación de expediente de tramitación de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio de 2018- Expediente 51/2019.

RESOLUCION 2019-027.- Aprobación Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2018 .Expediente 51/2019.

RESOLUCION 2019-028.- Formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Casillas de Coria para el ejercicio económico de 2019. -- Expediente 55/2019.

RESOLUCION 2019-029.- Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Emiliana González Alvarez.

RESOLUCION 2019-030.- Reconocimiento Trienio nº 10. Reconocimiento de trienio al Secretario del Ayuntamiento D. Andres Eleno Eleno.

RESOLUCION 2019-031.- aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2020-2022 -- Expediente 60/2019.

RESOLUCION 2019-032.- Autorización para realización de obras en Camino Publico denominado "Los Cruzados" en la zona que transcurre entre las dos viviendas de la finca.

RESOLUCION 2019-033.- Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2019, a las 13,00 horas. Expediente 62/2019.

RESOLUCION 2019-034.-Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas 1/2019 para el día 14 de marzo de 2019, a las 12,00 horas. Expediente 63/2019.

De todo ello, toman conocimiento los Sres./as. Concejales/as; así como, del derecho que les asiste de consultar libremente los mismos en la Secretaría municipal.

—————000—————



2019/01/03.-INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por la Sra. Presidenta se informa a los miembros de la Corporación respecto de los siguientes asuntos y actividades de interés municipal:

1.-En relación con los procedimientos de contratación de obras bienes y servicios actualmente en marcha, informa la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

A) PLAN ACTIVA II.

Informa la Sra. Alcaldesa que se trata de un segundo Plan Activa de Diputación Provincial, diferente al Plan Activa I, y también destinado a Obras y Empleo. En concreto, el Ayuntamiento destinará la cantidad de 42.218,05 € a obras de ARREGLOS Y REPARACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL: CUBIERTA, (que conllevará el cambio de chapa por tejas en todo el cementerio y arreglo de paredes de cerramiento lucidas con pizarra); y además incluye una parte destinada a EMPLEO por importe de 12.000,00 euros.

B) PLAN DE EQUIPAMIENTO GENERAL, también de Diputación Provincial, por importe de 5.071,80 euros, y que se destinará a equipamientos generales del Ayuntamiento. (Material informático y enseres para Ayuntamiento; Televisor y otros para Pisos tutelados, y Farolas altas para Avenida).

C) PAVIMENTACION DE VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD.

Informa la Sra. Alcaldesa que se ha finalizado las obras de pavimentación de calles, y acometidas de agua potable, que corresponden al contrato que se ha financiado por importe de 45.000,00 euros, con cargo al Remanente de Tesorería.

D) OBRAS CONTEMPLADAS EN EL AEPSA.

Se están terminando las obras de la C/ Monfragüe, con cargo al Expediente del AEPSA de la presente anualidad, junto con las demás actuaciones contempladas en el mismo.

E) OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA BANCARIA (Caja Almendralejo)

Informa la Sra. Alcaldesa que se ha finalizado dichas obras para la dotación y acondicionamiento para una Oficina bancaria en la planta baja del edificio consistorial, y al hilo de ello comenta la situación de la Entidad Caja Almendralejo a la que se tiene cedido el uso de dicha Oficina. Señala la Sra. Alcaldesa que dicha Oficina tiene poca actividad, motivada por el hecho de que también existen los servicios de Caja Duero, que sin duda restan clientela. Se propone la divulgación y publicitación de estos servicios de Caja Almendralejo, para su promoción en el municipio.



F) OBRAS DE MEJORA DE CERRAMIENTOS EN DEHESA BOYAL.

Informa la Sra. Alcaldesa que se ha adjudicado dicha obra, que co-financia la Junta de Extremadura, a un empresario de Casas de D. Gomez, Luis Miguel Mateos, y que comenzará dicha obra en la próxima semana.

G) OBRA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Dicha Obra, señala la Sra. Alcaldesa, que financia la Diputación Provincial y que se destina finalmente a la Adecuación del Local del cine, ha sido adjudicada a la Empresa Mario Antúnez, de la localidad.

2.-En relación con la contratación de personal, informa la Sra. Alcaldesa, que en breve habrá de contratarse un puesto de cocina en los Pisos tutelados, a través del Plan ACTIVA EMPLEO de Diputación Provincial, e igualmente habrá de contratarse un puesto de gestor cultural con cargo al Plan Activa Cultura-2019.

3.-EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN DEL SEPAD para Equipamiento y obras de ampliación en Pisos tutelados, explica la Sra. Alcaldesa, de forma detallada el estado de dichas actuaciones, explicando en resumen que se están adoptando las medidas presupuestarias para poder acometer tan pronto como sea posible la ejecución de los EQUIPAMIENTOS, mediante la aprobación de un expediente de modificación de créditos que hoy se trae a Pleno, para incluir en el Presupuesto municipal la aportación del Ayuntamiento y de la Diputación a esta iniciativa, ya que el mismo sólo contempla la aportación del SEPAD, que era el único comprometido en firme hasta el momento.

En relación con la parte referida a obras de ampliación en Pisos tutelados, explica la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento permanece a la espera de ver como evoluciona este asunto y pendiente de cualquier otra línea de subvenciones para poder acometer con suficiencia financiera la aportación del Ayuntamiento a la obra, que al día de hoy es imposible materializar.

4.-En relación con la fecha de celebración de la ROMERIA local, expone la Sra. Presidenta que se celebrará el día 27 de Abril; esto es el día anterior, a la fecha de celebración de las Elecciones Generales.

Finalmente destaca la Sra. Alcaldesa la necesidad de ampliar en unos mil euros el presupuesto para la colocación de baldosas en la C/ Nueva.

-----000-----



**2019/01/04.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE
2018. Conocimiento por el PLENO.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación, a ruego de la Presidenta se da cuenta de la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.018**, que ha sido aprobado, conforme a la normativa reguladora de las Haciendas Locales, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Febrero de 2019, y cuyo RESUMEN es el que sigue;

RESUMEN que se cita:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.-Derechos Reconocidos netos.....	668.218,88
2.-Obligaciones Reconocidas Netas.....	<u>612.821,55</u>
<u>I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL.....</u>	<u>55.397,33</u>
3.-Créditos financiados con Remanente de tesorería.....	51.700,00
4.-Desviaciones negativas de financiación del ejercicio...	134.125,81
5.-Desviaciones positivas de financiación del ejercicio....	112.428,55
<u>II.-TOTAL AJUSTES (3+4-5):.....</u>	<u>73.397,26</u>
<u>III.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</u>	<u>128.794,59</u>

B).-REMANENTE DE TESORERIA

Existencia en Caja a 31/12/2017.....	396.811,59
+Restos por cobrar en igual fecha.....	<u>75.992,77</u>
SUMA.....	472.804,36
-Restos por pagar en igual fecha.....	<u>19.455,95</u>
=REMANENTE DE TESORERÍA.....	<u>453.348,41</u>
-Saldo de dudoso cobro.....	<u>2.049,73</u>
-Exceso de financiación afectada.....	<u>112.923,69</u>

REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES..... 338.374,99

Informa el Sr. Secretario que dicha Liquidación Presupuestaria, que forma parte esencial de la CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO del Ejercicio 2018, ha sido remitida a la Junta de Extremadura y la Ministerio de Hacienda, conforme a la normativa reguladora.

Dicha CUENTA GENERAL DE 2018 ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en Sesión celebrada en el día de hoy, y una vez sometida a información pública, se dictaminará nuevamente por la Comisión de Cuentas, y se someterá a la aprobación del PLENO, conforme a los procedimientos reglamentarios establecidos para ello en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

De dicha LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO correspondiente al Ejercicio de 2018, toman conocimiento los Sres./as. Concejales/as; así como de la tramitación que corresponde efectuar en relación con la misma.

-----000-----



2019/01/05.-PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.019. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL. Aprobación, si procede.

Se da cuenta del **DICTAMEN** emitido por la **COMISIÓN DE CUENTAS** en la fecha de 14 de MARZO de 2019, que literalmente, DICE:

<<Por el Secretario del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo tramitado al efecto, y

Se detallan expresamente y se analizan los documentos que conforman el Expediente Presupuestario; en concreto:

-Decreto de formación del Presupuesto.

-Memoria de la Alcaldía.

-Informes de Secretaria-Intervención y Económico-Financiero

-Informes Adicionales de Intervención sobre el efectivo cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda.

-El Estado de la deuda y los cuadros de inversiones

-DESGLOSES NUMÉRICOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO, hasta el nivel de subconcepto (se facilita a los miembros de la Corporación un RESUMEN que comprende los Estados Ingresos y de Gastos, a nivel de Capítulo)

-Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento; así, como de las retribuciones de los mismos, y demás documentación complementaria del expediente de tramitación.

Se da cuenta, finalmente del extremo de que las retribuciones de la Alcaldía figuran en el presente Presupuesto, por ser ello oportuno conforme a las instrucciones y normas presupuestarias, como compensación por su dedicación parcial al cargo que en su día fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, si bien, al no percibir las en la actualidad la Sra. Alcaldesa, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, tras las exposiciones públicas, podrían destinarse a suplementar o habilitar créditos de gastos, previa tramitación del correspondiente expediente de modificación, que habrá de contar con la aprobación del Pleno.

El Presupuesto General para 2.019 presenta el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS Y DE GASTOS:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	96.000,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	167.450,00
4	Transferencias Corrientes.	276.836,00
5	Ingresos Patrimoniales.	59.902,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	62.215,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS...	667.903,00



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	331.110,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	207.625,00
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	48.911,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	71.257,00
7	Transferencias de Capital.	8.200,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	667.903,00

Así, considerando formado el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2.019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Y considerando que, a juicio de esta Comisión, dicho Presupuesto contiene las consignaciones de créditos necesarios, para satisfacer las obligaciones a que tiene que hacer frente esta Entidad durante el año, así como para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando que las previsiones de ingresos contenidas, se consideran racionales y con bases ponderadas, y por tanto, de posible y normal liquidación durante el ejercicio.

Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.018 para 2.019 (Expedientes de Modificaciones nºs. 1 a 2 de 2.019), y se propone se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2019, que ahora se aprueba; elevando al Pleno propuesta de aprobación y ratificación de las mismas.

Considerando, además, que en el expediente de dicho Presupuesto, obran los documentos y anexos que disponen el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, , e instruido procedimentalmente el expediente, y sometido a votación la Comisión Especial de Cuentas, por el resultado de TRES VOTOS a favor, del total de los 3 miembros que de Derecho conforman la Comisión correspondientes a los Grupos municipales Socialista y Popular, emite el siguiente

DICTAMEN

<<Informar, FAVORABLEMENTE, POR UNANIMIDAD de sus miembros, la aprobación por el Pleno corporativo del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA PARA EL EJERCICIO DE 2.019, y de la documentación que conforma el Expediente administrativo del mismo, e igualmente, la aprobación por el Pleno corporativo de los Expedientes de Modificación de créditos (expedientes de modificaciones nºs. 1 a 2 de 2.019), efectuados y tramitados durante la vigencia del presupuesto prorrogado de 2.018 para 2.019, y que se entenderán efectuados a los créditos iniciales del Presupuesto 2019>> .-----

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, a ruego de la Presidenta se da cuenta de los informes favorables emitidos por la Secretaría-Intervención y Comisión de Cuentas, y se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Así, se da cuenta de las diferentes partidas presupuestarias que lo conforman, y respecto de las cuales los miembros de la Corporación disponen de un RESUMEN DETALLADO POR CAPÍTULOS, facilitado por la Alcaldía, y que es el siguiente.



PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019
RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	96.000,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	167.450,00
4	Transferencias Corrientes.	276.836,00
5	Ingresos Patrimoniales.	59.902,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	62.215,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	667.903,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	331.110,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	207.625,00
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	48.911,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	71.257,00
7	Transferencias de Capital.	8.200,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	667.903,00

-Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.018 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 2 de 2.019), al objeto de que se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2019, que ahora se aprueba; aprobando y/o ratificando al efecto las mismas, si procede.

Tras todo ello, y vistas y analizadas también, **las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad**, previa deliberación y por MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente



ACUERDO

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en los antecedentes del presente Acuerdo, y que asciende a la cantidad de 607.993,00 euros, tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad, con las retribuciones que constan en la misma.

3.- **DISPONER Y APROBAR** que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- **DISPONER Y APROBAR** que este acuerdo aprobatorio inicial se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo. En otro caso, las presentadas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

5.- **DISPONER Y APROBAR** que en este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

6.-**DISPONER y APROBAR** que las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.018 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 2 de 2.019), se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2019 que ahora se aprueba; modificaciones de crédito que quedan aprobadas expresamente por el Pleno corporativo.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2019/01/06.-PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación provisional, si procede.

Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 4 de Marzo de 2019, y que, literalmente, DICE:

<<PROPUESTA DE ACUERDO de APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA.

Con fecha 11 de Junio de 2018, por la Alcaldía en representación del Ayuntamiento se cursó solicitud de subvención para la ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA, conforme a la convocatoria de ayudas por parte de dicha Institución Provincial, publicada en el BOP n.º 0083, de 20 de Mayo de 2018.

Mediante RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES de fecha 08 de Octubre de 2018, se otorga al Ayuntamiento la ayuda solicitada por importe de 1.200,00 Euros.

Dicha ayuda otorgada, una vez aprobado por el AYUNTAMIENTO PLENO el redactado PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, será objeto de justificación ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, antes del día 31 de Mayo de 2019, conforme a Resolución de la Presidenta de la Diputación, de fecha 21 de Febrero de 2019.

Por Resolución de fecha 07 de Noviembre de 2018 se aprueba la concertación de un contrato menor de SERVICIO de PLANIFICACIÓN TÉCNICA, cuyo objeto sea la ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA, con la Empresa HIDROVIAL INGENIERIA, con CIF. B10352045, y con razón social en Ronda del Salvador, 79. C.P. 10600-PLASENCIA, y TFNO. 927 414 764, por importe TOTAL de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452,00) EUROS.

Una vez elaborado por la Empresa contratada dicho PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ha sido remitido a este Ayuntamiento para la continuación de la tramitación que corresponde.

A tal efecto, de conformidad con la INSTRUCCIÓN DE SERVICIO SOBRE REVISIÓN, COORDINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES EN EXTREMADURA, de la Dirección General de Emergencia y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, corresponde al AYUNTAMIENTO la aprobación, con carácter provisional de citado PLAN DE EMERGENCIA municipal, para su posterior remisión a la referida Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, (junto con el INFORME municipal por el cual se certifica su adecuación a la realidad del municipio, para su presentación ante la Comisión Regional de Protección Civil, para que esta emita su Informe)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

Una vez informado por dicha Comisión Regional, se remitirá a la Entidad Local para que lo someta al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto para la aprobación de las ordenanzas municipales. La Entidad Local deberá resolver todas las alegaciones y suizergencias recibidas, y lo someterá a la aprobación definitiva por el PLENO de la Corporación, y entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.

Una vez aprobado definitivamente, se remitirá Certificado de la aprobación a la Dirección general de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, al objeto de se incorpore al Registro Autonómico de Planes de Protección Civil.

Conforme a ello, la ALCALDÍA eleva al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

<<PRIMERO.-Aprobar provisionalmente el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA y su posterior remisión a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, (junto con el INFORME municipal por el cual se certifica su adecuación a la realidad del municipio, para su presentación ante la Comisión Regional de Protección Civil, para que esta emita su Informe).

SEGUNDO.-Una vez informado por dicha Comisión Regional, se remitirá a la Entidad Local para que lo someta al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto para la aprobación de las ordenanzas municipales. La Entidad Local deberá resolver todas las alegaciones y suizergencias recibidas, y lo someterá a la aprobación definitiva por el PLENO de la Corporación, y entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.

TERCERO.-Una vez aprobado definitivamente, se remitirá Certificado de la aprobación a la Dirección general de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, al objeto de se incorpore al Registro Autonómico de Planes de Protección Civil.>>

Lo que elevamos al Pleno corporativo, CASILLAS DE CORIA, a 4 de Marzo de 2019. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. Monica Martín Sánchez

Conocido todo ello por parte de la Corporación, y atendido igualmente el Informe del Técnico municipal en relación con dicho PLAN DE EMERGENCIA que consta en el expediente, y .

Una vez debatido el asunto de referencia, y sometido a votación, por resultado de MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar provisionalmente el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA y su posterior remisión a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, (junto con el INFORME municipal por el cual se certifica su adecuación a la realidad del municipio, para su presentación ante la Comisión Regional de Protección Civil, para que esta emita su Informe).

SEGUNDO.-Una vez informado por dicha Comisión Regional, se remitirá a la Entidad Local para que lo someta al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto para la aprobación de las ordenanzas municipales. La Entidad Local deberá resolver todas las alegaciones y sujerencias recibidas, y lo someterá a la aprobación definitiva por el PLENO de la Corporación, y entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.

TERCERO.-Una vez aprobado definitivamente, se remitirá Certificado de la aprobación a la Dirección general de Emergencias y Protección Civil de la JUNTA DE EXTREMADURA, al objeto de se incorpore al Registro Autonómico de Planes de Protección Civil.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2019/01/07.-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, LA FEMPEX, Y GESPEA PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDO DOMESTICOS Y COMERCIALES NO PELIGROSOS EN LA CCAA DE EXTREMADURA: Adhesión al mismo por parte del Ayuntamiento. Aprobación, si procede.

Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 4 de Marzo de 2019, y que, literalmente, DICE:

<<PROPUESTA DE ACUERDO de ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA al CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 15 de Febrero de 2019, por la Alcaldía, se dicta Resolución del siguiente tenor literal:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, de fecha 15 de Febrero de 2019, aprobando la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA al CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

VISTO el CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 14 de Enero de 2019.

VISTO la comunicación que la empresa GESPEA dirige al Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, interesando la ADHESIÓN DEL MISMO a citado CONVENIO MARCO,

VISTO la fecha límite que en dicha comunicación se señala para la adhesión del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, a dicho Convenio Marco, que resulta ser la de 15 de Febrero de 2019,

CONSIDERANDO que dicha fecha no se adecúa al calendario de celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, aprobado en su día por el Ayuntamiento, y que, ello no obstante, la competencia para la adhesión puede ser ejercitada por la Alcaldía, por razones de urgencia, y ello sin perjuicio de su posterior ratificación por parte del Pleno corporativo en la primera sesión ordinaria que dicho órgano celebre, al amparo de lo prevenido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

CONSIDERANDO que, conforme a ello, la Alcaldía es competente para proceder a la suscripción del ANEXO II de dicho CONVENIO MARCO, denominado INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y al amparo de lo establecido en el art. 21.1º.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.-Aprobar la ADHESIÓN del AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, al CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 14 de Enero de 2019, suscribiendo al efecto el ANEXO II de dicho CONVENIO MARCO, denominado INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS, y ello sin perjuicio de la ratificación por EL PLENO corporativo de dicha adhesión, a cuyo efecto se elevará a dicho órgano por la Alcaldía en la sesión ordinaria más inmediata que el mismo celebre.

SEGUNDO.-Dar traslado de la presente Resolución, junto con el ANEXO II al Convenio, suscrito por la Alcaldía, a la Empresa GESPEA, a los efectos que tiene interesados de este Ayuntamiento.

TERCERO.-Dar cuenta de la presente, junto con las demás dictadas, al Pleno del Ayuntamiento>>

Lo que dispone y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario del Ayuntamiento, en CASILLAS DE CORIA, en la fecha de su firma electrónica,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
TF.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

Conforme a ello, y correspondiendo celebrar Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento en el presente mes Marzo de 2019, y entendiendo la Alcaldía-Presidencia que resulta conveniente y oportuno para los intereses generales del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, la aprobación, si procede por parte del Pleno Corporativo de la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por entender que ello se adecúa mejor a lo interesado por la Empresa GESPEA, e igualmente para cumplimiento en la propia Resolución dictada por la Alcaldía y que se transcribe arriba,

Conforme a ello, la ALCALDÍA eleva al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

<<PRIMERO.-Aprobar la ADHESIÓN del AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, al CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 14 de Enero de 2019, suscribiendo al efecto el ANEXO II de dicho CONVENIO MARCO, denominado INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO.-Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Febrero de 2019, disponiendo la adhesión del Ayuntamiento a dicho Convenio Marco.

TERCERO.-Dar traslado del Acuerdo Plenario de Adhesión a la Empresa GESPEA, mediante Certificación a expedir por parte de la Secretaría del Ayuntamiento y la suscripción de cuantos documentos sea preciso, a cuyo fin se faculta a la Sra. Alcadesa, en nombre y representación del Ayuntamiento.>>

Lo que elevamos al Pleno corporativo, CASILLAS DE CORIA, a 4 de Marzo de 2019. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. Mónica Martín Sánchez>>

Una vez debatido el asunto de referencia, y sometido a votación, por resultado de MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la ADHESIÓN del AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, al CONVENIO MARCO suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de los residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 14 de Enero de 2019, suscribiendo al efecto el ANEXO II de dicho CONVENIO MARCO, denominado INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO.-Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Febrero de 2019, disponiendo la adhesión del Ayuntamiento a dicho Convenio Marco.

TERCERO.-Dar traslado del Acuerdo Plenario de Adhesión a la Empresa GESPEA, mediante Certificación a expedir por parte de la Secretaría del Ayuntamiento y la suscripción de cuantos documentos sea preciso, a cuyo fin se faculta a la Sra. Alcadesa, en nombre y representación del Ayuntamiento.>>

-----000-----



2019/01/08.-AYUDAS A LA NATALIDAD. Aprobación, si procede.

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta de la introducción de este punto en el Orden del Día, a título meramente informativo para la Corporación, habida cuenta de que al no haberse presentado solicitudes de ayudas por natalidad en el ejercicio anterior de 2018, no corresponde la aplicación de la normativa municipal reguladora de dichas ayudas.

Por ello, se da cuenta al Pleno corporativo de dicha circunstancia, para constancia en el acta de la presente sesión ordinaria.

2019/01/09.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Sin contenido)

ASUNTOS URGENTES.-

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS Y DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES>>.

En cumplimiento de lo prevenido en los arts. 82 y 83 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, la Presidenta propone y justifica la inclusión en el Orden del Día de la Sesión, como asunto urgente, y somete a votación la declaración de urgencia y su inclusión en el Orden del Día, del asunto de referencia que, ha sido previamente dictaminado por la Comisión de Cuentas, también como asunto urgente. Celebrada la misma, por el resultado de MAYORÍA ABSOLUTA, la Corporación declara su urgencia y dispone su inclusión y tratamiento en el Orden del Día de la presente sesión.

Seguidamente, por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo 2/2019 tramitado, sobre modificación de crédito del vigente presupuesto aprobado para 2019, sobre GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS Y DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, conforme a la Propuesta-memoria de Alcaldía y que no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario.

Considerando que las partidas para las que se suplementa crédito, y para las cuales el crédito consignado resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que existe Remanente de Tesorería para gastos generales suficiente para financiar los aumentos de créditos propuestos, y dado que además y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de ingresos procedentes de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, y que se refieren a Proyectos de Equipamiento de Centro Residencial (PISOS TUTELADOS), por la Alcaldía se propuso la tramitación de un expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS Y DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES



Considerando el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 14 de Marzo de 2019, informando favorablemente el expediente,

Tras todo ello, y previa deliberación, y votación que se realiza en la forma ordinaria, por el resultado de **CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo PSOE)**; correspondientes a los **CINCO MIEMBROS** presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la **Corporación**; esto es, por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS Y DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**, de acuerdo con el siguiente Resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica			
231	629.00	Equipamiento para Centro Residencial	5.135,00	5.133,70
231	629.00	Equipamiento para Centro Residencial		5.500,00
-----	-----	TOTAL GASTOS	5.135,00	10.633,70

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			-----	IMPORTE
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
4	46	461.10	DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL . Aportación a Equipamiento para Centro Residencial	5.133,70
8	87	870.00	Del REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.500,00
			TOTAL INGRESOS	10.633,70

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.>>

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria, ni ningún otro que haya sido introducido por la vía de urgencia, **siendo las 14,00 horas del día 14 de Marzo de dos mil diecinueve**, por parte de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Mónica Martín Sánchez

Fdo. Andrés Eleno Eleno.